



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.956/2013.-

ZAPALLAR, 12 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 262, de la Tesorería Municipal
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1166 de fecha 05 de Julio de 2013

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **JESSICA MOLINA AGUILERA**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~18.818.794.0~~, para que ejerza el comercio de: Venta de Frutas y Verduras, en sector Catapilco, El Blanquillo, Pangué, Tierras Blancas, Hacienda y Retámilla los días 6, 13, 21 y 29 de Julio de 2013
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM por día**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE .

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. Decretos: DA 2956/2013

DISTRIBUCION

- 1- INTERESADO
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TES / UR / SEC / fta.-